Nota DNCP N° 472 /2015

Asunción, 09 de enero de 2.015.

Señores
EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
Avda. Rca. Argentina N° 2278
Teléfono: 553-270
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 por Convenio Marco para la "Adquisición de Focos y Tubos Fluorescentes", ID N° 282.481, a los efectos de poner a vuestro conocimiento que la Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP Nº 62 /2015 de fecha 08/01/2015, ha resuelto *"**Artículo 1º RECTIFICAR** parcialmente el Art. 1° de la Resolución DNCP 03/2015, "POR LA SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE DETERMINA EL PRECIO VIGENTE, SE SUSCRIBE EL CONVENIO MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO Nº 01/2.015 "ADQUISICION DE FOCOS Y TUBOS FLUORESCENTES" CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES, SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 3,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37 Y SE ESTABLECE LA REDUCCION DE VIGENCIA DEL CONVENIO", quedando redactado como sigue:*

*"**CALIFICAR** a los oferentes Yacyreta, Electropar S.A. y Piro´y S.A. y determinar los precios vigentes en los ítems y zonas siguientes; 1 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 20W - 220V 11.950 Empresa Piro´y para Zona Asunción, 2 y 3; 2 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 12W - 220V 13.310 empresa Electropar S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 4 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 8W - 220V 12.760 EMPRESA Electropar S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 6 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 15 W - 220V 13.500 Empresa Yacyreta Zona Asunción, 2 y 3; 19 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 18 W 3.050 Empresa Piro´y S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 20 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 20W 3.750 Empresa Yacyreta Zona Asunción, 2 y 3; 21 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 36W 3.380 Empresa Piro´y S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 23 TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 32W 7.210 Empresa Piro´y S.A. Zona Asunción, 2 y 3, considerando que los mismos cumplen con las exigencias establecidas en el PBC;**Artículo 2º NOTIFICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar."*----------

Se adjunta copia de la Resolución DNCP Nº 62 /2015 con 4 (cuatro) hojas. ----------

Sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.----------

Por Pw Pw
Soledad Báez
09/1/15.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Mariela Zarate Martinez
Coordinadora de Convenio Marco